



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (INACTIVO)
EJECUTANTE : ANDREA MARCELA DIAZ MORENO
EJECUTADO : VICTOR ALFONSO REYES HERNANDEZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00035-00
AUTO : Sustitución.

Neiva, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **CRISTIAN OREY CASTRO CHIVITA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.291.420, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderada judicial de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2º. Por Secretaría remítase copia del expediente al nuevo apoderado judicial para su conocimiento y fines respectivos.

3º. Una vez en firme este auto. Queda proceso en archivo de inactivos, hasta tanto se surta la notificación personal del auto mandamiento de pago.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

